

**PROGRAMA ANUAL  
DE TRABAJO**



LXII LEGISLATURA  

---

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMISIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

OCTUBRE 2012-SEPTIEMBRE 2013



## I. FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Infraestructura, con fundamento en los artículos 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1, fracción II, 161 y 213 numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que comprende del mes de octubre de 2012 al mes de septiembre de 2013.

La labor de comisiones en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, obedece a criterios de división del trabajo y de especialización. Conforme al artículo 39 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, contribuye a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. De ahí que dicho artículo, en su numeral 3 precise que las Comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, y que desarrollan esas tareas de manera específica relacionada con la materia de su competencia, que en lo general se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal.

La Comisión de Infraestructura, se crea el 16 de octubre de 2012 mediante el decreto correspondiente aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados.

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, entre otras, lo siguiente conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, entre otras, lo siguiente:

- Aprobar anualmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

De acuerdo a lo anterior y, en el marco de lo dispuesto por los artículos 220 a 229 que forman parte del Capítulo II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, denominado “De la Expedición de Decretos y otras Resoluciones exclusivas de la Cámara”, a la Comisión de Infraestructura le corresponderán, entre otras, las tareas relacionadas con la planeación, integración y seguimiento de las inversiones destinadas al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, a excepción de lo que concierne a sistema satelital y conectividad social.



El trabajo legislativo de la Comisión de Infraestructura se desarrollará a partir de una comunicación abierta y estrecha con autoridades federales, estatales y municipales, así como con las cámaras, colegios, asociaciones y sociedad en general, procurando una participación activa y permanente de todos sus integrantes.

## II. MARCO JURÍDICO

El desempeño de la Comisión de Infraestructura se encontrará sujeto, además de las disposiciones aplicables al Congreso General y a la Cámara de Diputados, a las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Planeación.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Ley de Asociaciones Público Privadas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley de Aeropuertos
- Ley de Puertos
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Las disposiciones jurídicas señaladas, proporcionan las herramientas necesarias para la planeación, integración y el seguimiento de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, desde la programación, discusión y aprobación del ejercicio del gasto correspondiente al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes, hasta su seguimiento y evaluación.

## III. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Atender, revisar, opinar y, en su caso, dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, turnadas por la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, teniendo como propósito que la actividad legislativa obedezca al interés general de la nación y a la productividad que haga más competitivo a México.

Promover políticas públicas que mejoren la planificación y estructuración de los presupuestos federales en materia de infraestructura.



## Visión

Ser un órgano legislativo propositivo, plural e incluyente, cuya actividad contribuya a la permanente modernización del marco legal, al mejoramiento de los esquemas de inversión y a la integración de proyectos viables y de alto impacto social, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos a mediano y largo plazos.

## IV. OBJETIVOS

- Analizar el marco jurídico e institucional para la promoción de la inversión en infraestructura en el país.
- Conocer y evaluar el desarrollo de la infraestructura en los sectores competencia de la Comisión.
- Contribuir a la mejora de los procesos de planificación de presupuestos en materia de infraestructura.
- Analizar los programas federales en materia de infraestructura.
- Fortalecer los mecanismos para la integración de proyectos.
- Fomentar proyectos integrales que impulsen un desarrollo económico y social sustentable.
- Revisar los proyectos de inversión en materia de infraestructura de las diversas regiones del país, con el objeto de proponer las inversiones que se estimen pertinentes para su desarrollo.
- Participar de manera oportuna y estratégica en la integración, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
- Evaluar y dar seguimiento a los esquemas de financiamiento que permitan el fomento de proyectos de infraestructura.
- Dar seguimiento al Programa Nacional de Infraestructura y al Fondo Nacional de Infraestructura.

## V. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES

### • Reuniones Ordinarias

En cumplimiento de lo que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su Título Quinto, Capítulo I, Art. 146 numeral 4, la Comisión deberá reunirse cuando menos una vez al mes, aun cuando exista el periodo de receso.

### • Reuniones Extraordinarias

Para el análisis, integración y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), se mantendrá una constante comunicación entre la Presidencia de la Comisión y sus integrantes, a efecto de realizar las reuniones extraordinarias que se requieran para tal efecto.



## VI. ACTIVIDADES

### • Reuniones de Trabajo y Conferencias

Con el objetivo de mantener una constante comunicación y atención con los diversos actores del sector de infraestructura, se realizarán reuniones o conferencias con la participación de:

- Funcionarios de los sectores Federal y Estatal.
- Integrantes de Cámaras, Colegios y Asociaciones involucrados en el sector.
- Representantes de instituciones educativas del nivel superior.
- Funcionarios de Organismos Internacionales.



### • Integración de Subcomisiones

Con fundamento en el artículo 152 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de lograr un mejor desempeño y agilidad en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las responsabilidades de la Comisión, se integrarán las siguientes subcomisiones :

- ✓ Subcomisión de Infraestructura Carretera
- ✓ Subcomisión de Infraestructura Portuaria
- ✓ Subcomisión de Infraestructura Aeroportuaria
- ✓ Subcomisión de Infraestructura Ferroviaria
- ✓ Subcomisión de Infraestructura de Transporte Urbano y Multimodal

Las Subcomisiones, conforme al artículo 154 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, establecerán las reglas de funcionamiento interno, que les permitan atender los asuntos que les hayan sido turnados.



- **Giras de Trabajo para la evaluación de los avances físico-financiero de las obras**

A fin de dar seguimiento puntual en campo a los recursos etiquetados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ramo 9. Comunicaciones y Transportes, se realizarán giras de trabajo a las distintas entidades federativas.

A efecto de impulsar la competitividad de México en materia de infraestructura, se establecerán relaciones con Organismos Internacionales, para conocer otras experiencias legislativas.

- **Foros Temáticos**

Se desarrollarán foros temáticos con el propósito de recabar información y de formular propuestas que mejoren la regulación, las estrategias y los esquemas de inversión en infraestructura.

La mecánica de trabajo, sedes y fechas, serán determinadas por cada Subcomisión, en coordinación con el equipo técnico de la Comisión.

- **Foros Regionales**

Con el objetivo de fortalecer el Pacto Federal y favorecer el desarrollo de las distintas regiones del país, se realizarán foros regionales que tendrán como propósito consolidar, entre el Gobierno Federal y los Estados, propuestas para la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- **Cursos y Talleres**

La Comisión de Infraestructura elaborará un programa de cursos y talleres de capacitación dirigido a Presidentes y funcionarios Municipales, así como a los funcionarios estatales correspondientes, para la correcta presentación de proyectos viables que pudieran contemplarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.



La Comisión en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, deberá:

- Rendir un informe semestral de actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne.
- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- Solicitar la comparecencia de los funcionarios públicos, correspondientes al ramo.
- Formular opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de los Informes Trimestrales que presente el Poder Ejecutivo Federal.

## **VI. MECÁNICA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**

La participación de la Comisión de Infraestructura, durante la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, será la siguiente:

- a) Analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, enviado por el Ejecutivo Federal.
- b) Recibir y analizar las solicitudes presupuestarias que envíen los gobiernos de las Entidades Federativas y los municipios, así como los Diputados Federales y locales, al igual que las enviadas por la Sociedad Civil.
- c) Elaborar y, en su caso, aprobar y remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el acuerdo por el que se de opinión para la ampliación de recursos correspondiente al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes.
- d) Evaluar los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, identificando los proyectos de alto impacto social, para determinar su posible continuación en el Presupuesto del 2013.
- e) Integrar y discutir el anexo correspondiente al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes, que comprenderá los programas y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
- f) Presentar el anexo correspondiente al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación en el Pleno de la Cámara.



Para dar seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013, correspondiente al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes, en su apartado de Programas y Proyectos de Inversión, la Comisión de Infraestructura:

- a) Revisará el monto aprobado y ejercido, de acuerdo a los informes trimestrales que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Dará seguimiento a los proyectos prioritarios que recibieron ampliaciones por parte de la Cámara, y a los registrados como proyectos plurianuales.
- c) Vigilará el comportamiento del gasto público correspondiente al Ramo 9. Comunicaciones y Transportes.
- d) Evaluará el avance de los programas y proyectos de inversión, conjuntamente con las entidades federativas y los diputados federales, a fin de identificar los problemas que se presenten en el ejercicio de recursos.

Para la elaboración de dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Infraestructura, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Se enviarán los asuntos turnados a la Comisión a cada uno de los integrantes, con el objetivo de que remitan su opinión.
- b) Se solicitarán, en su caso, investigaciones, opiniones y análisis a los distintos Centros de Estudio de la Cámara de Diputados, Instituciones Académicas, Organizaciones involucradas en el sector y, así como la opinión de dependencias del ejecutivo;
- c) En su caso, se llevarán a cabo reuniones con servidores públicos de dependencias del Poder Ejecutivo.